

CONVOCATORIA DE REMATE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CD. VICTORIA, TAM. 07 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

------ EL LICENCIADO ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00043/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICS, MARCO ANTONIO LUNA SANTANA Y CARLOS ALVARADO GRANJENO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ARIEL GALLEGOS BARRÓN, EN CONTRA DE EDGAR EDUARDO TOVAR DÍAZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: -------

--- Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE UN LAPSO NO MENOR A CINCO DÍAS; COMUNICANDO AQUÉLLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA QUE PREVIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SU POSTURA, DEBIENDO CUBRIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 481 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO, QUE LO ES: " ARTICULO 481.- LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, EXPRESANDO, 1.- EL NOMBRE, CAPACIDAD LEGAL Y DOMICILIO DEL POSTOR: II.- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES; III.- LA CANTIDAD QUE SE DÉ DE CONTADO, Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA DE PAGAR EL RESTO; IV.- EL INTERÉS QUE DEBA CAUSAR LA SUMA QUE SE QUEDE RECONOCIENDO, EL QUE NO PUEDE SER MENOR DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL; Y V.-LA SUMISIÓN EXPRESA AL TRIBUNAL QUE CONOZCA DEL NEGOCIO, PARA QUE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO; SIN CUYOS REQUISITOS NO SERÁN ADMITIDOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONSIDERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO RESPECTO A LA PARTE ALÍCUOTA QUE CORRESPONDE A LA DEMANDADA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO PARA SU REMATE <u>CON LA REBAJA DEL 10% DEL</u> PRECIO BASE DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS **<u>DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS</u>**



<u>MIL VEINTITRÉS</u> PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN <u>TERCERA ALMONEDA</u>,-----

SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

JLC

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000019005711
Archivo Firmado: 4_EDICTO_EX_00043-2019_35_07-02-2023_13-41-32.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ	Validez:	ок	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000012802	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-22T16:04:49Z / 2023-02-22T10:04:49-06:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	90 ce 55 97 53 89 31 cb e8 7a ff 1e 60 fb 39 ba b5 8c 57 22 4b f4 4a a7 3c 30 bd 04 52 0b fe 17 96 e9 8a 35 cf 0d 35 5d df 7e c9 c3 86 51 b8 9b 37 cc 9c 2a a8 77 02 de 6a 7e 0e 52 99 f9 dc a6 a5 4f 52 67 08 0b b2 87 e5 f7 2d 2b 05 c4 64 c4 32 32 33 1a 6e 0e 8b 6a ea 3a 28 8b e2 3c 90 05 ed ce ed 03 ca b8 34 93 dd 0c b6 ae ba c6 b1 f9 1e d5 3a b0 9c c6 80 90 8f 00 52 26 ae 08 a6 d6 ae 6e 68 6e ed a4 6f fe 67 37 df 04 74 4d a2 06 b0 fc 43 71 3c 7f 0b 1b e4 0b 4d 2b 58 10 25 a7 ab af e3 52 37 8b 5d 20 94 7b 17 63 d5 40 cf 41 ed 5d 41 4f 04 a8 09 7d 79 1d 93 6e 2a 47 76 11 61 54 2e a4 c6 8a 2d 65 ae 9c 70 6a 9b 4d cf 71 14 61 56 0b 06 5f 4e ba f2 39 8d 96 a9 b2 f4 1c 5c 0b 5a 50 47 9a 33 77 40 e8 6c a8 3c ea a8 43 15 e3 7f cb de 5d e0 b9 9e bb 6f 8f a5 fe 2a e8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-22T16:04:49Z / 2023-02-22T10:04:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000012802			



